

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 393** *APIA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOUIS BERGER SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 29 de diciembre de 2017, el socio único de "APIA XXI, S.A." (unipersonal) y "LOUIS BERGER SPAIN, S.A." (unipersonal), ha aprobado la fusión por absorción de la segunda por la primera, adquiriendo la absorbente (APIA XXI, S.A., unipersonal), a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida (LOUIS BERGER SPAIN, S.A" (unipersonal), que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; sin ampliación de capital social en la absorbente al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por un mismo accionista (fusión simplificada); con efectos contables a partir del 1 de julio de 2017; en base a los balances de fusión de ambas sociedades cerrados ambos a 30 de junio de 2017 y al proyecto común de fusión de 13 de diciembre de 2017 firmado por los Consejos de Administración de ambas sociedades.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente, el derecho que asiste al único accionista y a los acreedores de ambas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión de ambas sociedades aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Santander, 29 de diciembre de 2017.- Alejandro López-Tafall Bascuñana, Secretario no consejero de ambas sociedades participantes en la fusión.

ID: A180005687-1